



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 220SU/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 13 TABLETS, ASÍ COMO DE 13 SOPORTES Y ADAPTACIÓN EN VEHÍCULOS POLICIALES

Visto expediente *número 220SU/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de 13 tablets, así como de 13 soportes y adaptación en vehículos policiales**, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de que los usuarios policiales tengan una visión más completa y global de los requerimientos que les lleguen de la Sala de Emergencias, la consulta de bases de datos y direccionar los servicios mediante el sistema de navegación.

2º.- Informe técnico del Superintendente de la Policía Local en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 18 de octubre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a FERNANDO RÍOS GARCÍA.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y que se determina en que los usuarios policiales tengan una visión más completa y global de los requerimientos que les lleguen de la Sala de Emergencias, la consulta de bases de datos y direccionar los servicios

Código seguro de verificación: **DSHGPMCQ0FR102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 21-11-2018 09:25:40
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 20-11-2018 09:07:50

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 220SU/2018

mediante el sistema de navegación, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de suministro 13 tablets, así como de 13 soportes y adaptación en vehículos policiales**, a FERNANDO RÍOS GARCÍA, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.696,50 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.086,27 € totalizándose la oferta en 17.782,77 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1106 13201 62302, denominada “*Material Inventariable Policía Local*” del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **DSHGPMCQ0FR102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 21-11-2018 09:25:40
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 20-11-2018 09:07:50

Contiene 2
firmas digitales

